ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE PRÁCTICA A ALUMNO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 357.-

MONTE PATRIA, 11 de Enero de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PRÁCTICA PROFESIONAL, de Doña **Maricel Jannet Cortes Pasten**, C.I. [redacted] Alumna estudiante egresada de Ingeniería de Prevención de Riesgo, de la Universidad Bolivariana – Ovalle, con un total de 396 horas, a contar del 16 de Enero del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE

* VºBº CVOE/JDC/FCR/mom.
Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Archivo.